



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 9 de junio de 2022  
**P.I.E. N° 698/2021-2022**



Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si la prueba del polígrafo a la cual fueron sometidos los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) fue admitida voluntariamente por éstos o fue realizada de forma obligatoria. En caso de haber sido voluntariamente aceptada, remita copia del documento de aceptación de cada uno de ellos. En caso de haber sido obligatoria, remita copia del documento de instrucción emitido para el efecto. --- 2. Informe quién elaboró las preguntas a realizar a cada uno de los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico para la prueba del polígrafo y qué parámetros se tomaron en cuenta para su elaboración, adjunte fotocopia simple de la hoja de vida del o los profesionales poligrafistas. --- 3. Remita copia de las preguntas realizadas por el o los poligrafistas a cada uno de los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), que se sometieron a la prueba del polígrafo. --- 4. Informe cuántos y quiénes fueron los miembros de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico que se sometieron a la prueba del polígrafo. Adjunte la lista pertinente con los nombres, apellidos, número de cedula de identidad y el grado que ostentan los mismos. --- 5. Remita copia del informe de resultados debidamente suscrito por el o los profesionales poligrafistas, de la prueba del polígrafo realizada e indicada anteriormente. --- 6. Informe, cuantos polígrafos se destinaron a la realización de la prueba de los miembros de la FELCN. Detalle el costo por unidad, la marca, modelo y procedencia de los equipos utilizados. --- 7. Informe cuántos de los polígrafos fueron adquiridos e indique cuál fue la modalidad de contratación, para el efecto, remita copia de todos los documentos de contratación (Especificaciones Técnicas, monto, propuestas, Informe de Comisión de Calificación, contrato y demás datos.)”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO DESPACHO DE GOBIERNO MINISTRO



Hrs.: 18:45 Fojas: La Paz - Bolivia La Paz

CITE: MIN.GOB. - DESP/Nº1585/2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGUROS	
CAMARA DE SENADORES			
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 9	MES 9	ANO 22	HORA 14:00
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
25 de Julio de 2022		3	

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
01 AGO 2022  
Hrs.: 15:40 Fojas: La Paz - Bolivia



REF: RESPUESTA A PIE Nº 698/2021-2022

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 698/2021-2022, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

**Punto 1.-** Informe, si la prueba del polígrafo a la cual fueron sometidos los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) fue admitida voluntariamente por éstos o fue realizada de forma obligatoria. En caso de haber sido voluntariamente aceptada, remita copia del documento de aceptación de cada uno de ellos. En caso de haber sido obligatoria, remita copia del documento de instrucción emitido para el efecto.

**Respuesta:** El Informe Nº 6, del Inspector General de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

*"Son 880 funcionarios públicos policiales dependientes de la FELCN que ACEPTARON VOLUNTARIAMENTE realizar la prueba de polígrafo y solo son 2 funcionarios públicos policiales dependientes de la FELCN que SE NEGARON a la prueba del Polígrafo."*

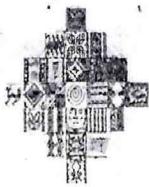
**Punto 2.-** Informe quién elaboró las preguntas a realizar a cada uno de los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico para la prueba del polígrafo y qué parámetros se tomaron en cuenta para su elaboración, adjunte fotocopia simple de la hoja de vida del o los profesionales poligrafistas.

**Respuesta:** El Informe AJ/635/2022, de la Dirección General de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION  
Fojas: Hora:  
09 SEP 2022 8:00  
**RECIBIDO**  
Nº Correlativo: Firma:



"2022 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



"Son elaboradas por los Oficiales Poligrafistas que se encuentran desempeñando funciones en el Departamento Nacional de Poligrafía de la FELCN.

Los objetivos de investigación para las pruebas poligráficas exploratorias (las preguntas que se harán al examinado) son elaboradas en base a las políticas de la FELCN respecto a cero tolerancia a la corrupción y comisión de delitos relacionados al narcotráfico por los servidores públicos policiales de la FELCN, que reflejan los indicadores de entrenamiento, desempeño laboral e idoneidad del talento humano policial que desempeña o desempeñará funciones en la FELCN.

Por tanto, los objetivos de investigación poligráfica (preguntas) deben delimitarse y restringirse hacia las áreas de interés y que se consideren un riesgo para la FELCN. Las preguntas están basadas en acciones que se consideran relevantes para el éxito del desempeño laboral en la FELCN, en ese sentido deberán: Describir conductas pasadas (ni pensamientos, inclinaciones, intenciones o estados mentales). Ser suficientemente recientes como para garantizar el recuerdo exacto del examinado Su definición sea suficientemente precisa para evitar confusión en la mente del examinado. No sean adecuadamente o mejor abordadas, por otros métodos de investigación que se emplearon como parte del proceso exploratorio.

Preguntas de prueba:

Las preguntas son realizadas de acuerdo a la labor que cumple cada servidor público policial y apuntan a establecer la confiabilidad y evitar riesgos dentro de la FELCN, debido al manejo de información sensible y confidencial en casos relacionados a la interdicción contra el narcotráfico.

Las preguntas son construidas en base a los siguientes parámetros: beneficios ilícitos, vínculos ilícitos, coberturas al narcotráfico y/o comisión de hechos ilícitos".

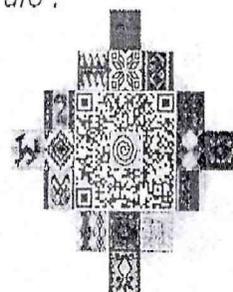
**Punto 3.-** Remita copia de las preguntas realizadas por el o los poligrafistas a cada uno de los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), que se sometieron a la prueba del polígrafo.

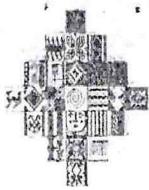
**Respuesta:** El Informe AJ/635/2022, de la Dirección General de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

"Las preguntas son construidas en base a los siguientes parámetros: beneficios ilícitos, vínculos ilícitos, coberturas al narcotráfico y/o comisión de hechos ilícitos:

- Trabajando en la FELCN, usted tuvo vínculos ilícitos con personas dedicadas al narcotráfico.
- Trabajando en la FELCN, usted dio cobertura a personas en casos relacionados al narcotráfico.
- Trabajando en la FELCN, participó de manera ilícita en casos relacionados al narcotráfico.
- Trabajando en la FELCN, se benefició de manera ilícita por casos relacionados al narcotráfico.

Con respecto a este punto, el Departamento Nacional de Poligrafía de la FELCN lleva un registro de todos los funcionarios públicos policiales que fueron evaluados con el polígrafo".





Punto 4.- Informe cuántos y quiénes fueron los miembros de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, que se sometieron a la prueba de polígrafo. Adjunte la lista pertinente con los nombres, apellidos, número de célula de identidad y grado que ostentan los mismos.

Respuesta: El Informe AJ/635/2022, de la Dirección General de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

"Fueron evaluados 882 funcionarios públicos policiales dependientes de la FELCN hasta el 29 de junio del 2022, se hace notar que las evaluaciones aún continúan".

Punto 5.- Remita copia del informe de resultados debidamente suscrito por el o los poligrafistas, de la prueba del polígrafo realizada e indicada anteriormente.

Respuesta: El Informe AJ/635/2022, de la Dirección General de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

"Hasta el 29 de junio del 2022, fueron evaluados 882 funcionarios públicos policiales dependientes de la FELCN, sin embargo en el marco del inciso f) del Artículo 55 de la Ley N° 734 de 8 de abril de 1985, Orgánica de la Policía Nacional, que establece entre las obligaciones fundamentales de la Policía Boliviana: "Guardar reserva sobre investigaciones, informaciones y documentación policial que comprometan el curso de aquéllas", no se puede proporcionar la información solicitada".

Punto 6.- Informe, cuantos polígrafos se destinaron a la realización de la prueba de los miembros de la FELCN. Detalle el costo por unidad, la marca, modelo y procedencia de los equipos utilizados.

Respuesta: El Informe AJ/635/2022, de la Dirección General de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Narcotráfico, señala lo siguiente:

"Se tienen 9 equipos completos para la realización de pruebas de polígrafo. Se desconoce el costo de los equipos, debido a que estos fueron donados. Todos los equipos son de la marca LAFAYETTE, Modelo LX 4000."

Punto 7.- Informe cuantos de los polígrafos fueron adquiridos e indique cual fue la modalidad de contratación, para el efecto, remita copia de todos los documentos de contratación. (Especificaciones Técnicas, monto, propuestas, Informe de Comisión de Calificación, contrato y demás datos).

Respuesta: El Informe Legal D.G.A.J. - U.A.J. N° 293/2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, señala lo siguiente:

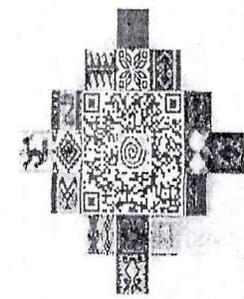
"Corresponde remitirse a lo informado en la respuesta al Punto 6".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Handwritten signature and stamp of the Ministry of Government



CEDCDC/DZA/mem.  
HR MG-20220620-171  
Fojas: 3  
Sin adjuntos  
Cc: Archivo